

Secretaría Ejecutiva

Se establece por el Departamento del Distrito Federal la Procuraduría Social

25 de enero de 1989



Con el propósito de observar que los actos de autoridad y la prestación de los servicios públicos a cargo del Departamento del Distrito Federal (DDF) se realizaran legal y honestamente, el 25 de enero de 1989 fue creada la Procuraduría Social mediante un acuerdo emitido por Manuel Camacho Solís, jefe del Departamento del Distrito Federal en aquella época. Fue hasta el 17 de julio de ese mismo año que se publicó el Manual de Organización de dicho ente, con la finalidad de regular su organización.

“Se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, y con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión (...)”

CNDH
Derecho a la vivienda

En ese Manual, en el artículo 1, fracción III, se puede leer que los objetivos de la Procuraduría Social consistían en:

Secretaría Ejecutiva

- Elaborar estudios y realizar investigaciones con el propósito de recomendar la simplificación de procedimientos, reglamentar actividades o dejar sin efecto las que resulten innecesarias, mejorar la prestación de los servicios y elevar las actividades de los servidores públicos; y
- Orientar, informar y asesorar a los poseedores o adquirentes de viviendas de interés social en todo aquello que se refiera a la celebración de actos jurídicos y contratos para obtener su adquisición y a la administración del inmueble.¹

Con el paso del tiempo, la Procuraduría Social y su Manual de Organización han tenido muchas modificaciones. Actualmente este instituto, conocido por muchas personas como la PROSOC, tiene como objetivo ser una instancia accesible a la ciudadanía, para la defensa de los derechos relacionados con las funciones públicas y la prestación de servicios a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, en apego a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia y honestidad; así como de los derechos sociales. Además, debe procurar y ayudar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para la CDMX, con la finalidad de fomentar una cultura condominal.²

Otra de sus metas diarias es la de promover la cultura de exigibilidad y de difundir los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) de los habitantes de la ciudad, para fomentar una sana convivencia.³

¹ <https://bit.ly/3iNbGbD>

² <https://bit.ly/3XXOaZo>

³ <https://bit.ly/3BiUv88>